

CONSTANCIA DE FIJACION Y DES FIJACION DE AVISO

Código: GC-GEC.EPJ02-120.F07

Versión: 0.0

Página 1 de 1

PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO, OFICINA - COBRO PREJURIDICO FECHADO DE 02 DE MARZO DE 2021 CON RAD: S.2.021000471, del señor(a) LADY BETZABE OJEDA - VILLA MARIA MZ B CASA 1 P 1 , CON CODIGO DE USUARIO 032083, proferida por el DR. RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA **DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy Veintiuno (21) de Abril de 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Articulo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso".

El presente aviso se desfija el día veintisiete (27) de Abril del 2021, siendo las 6:00 PM.

swaldo Amaya Rueda Directora Comercial Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyecto: Álvaro Frankshescolly Gómez Bernal, Profesional de Cobro Prejuridico

Piedecuestana de servicios públicos E.S.P

ELABORO Profesional Universitario en Gestión de Cobro

FECHA 13/03/2020

REVISO SGC Profesional Universitario en Sistemas de Gestión

FECHA 13/03/2020

APROBÓ **Director Comercial**

FECHA 16/03/2020



🕻 (037) 655 0058 Ext. 109

■servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co





